



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARÍA

D. JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8º.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO EN ACTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA (QUE HAYAN INGRESADO ANTES DEL 1 DE ABRIL DE 1.993) Y SUS BENEFICIARIOS”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 01/14. Visto el informe del Técnico de Administración General adscrito a Secretaría, de fecha 17 de junio de 2014, del tenor literal siguiente:

“Resultando que mediante acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 2 de Abril de 2.014, se aprobó el expediente de contratación denominado “Contrato de servicio de seguro de asistencia sanitaria para el personal funcionario en activo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (que hayan ingresado antes del 1 de abril del 1.993) y sus beneficiarios.”, mediante procedimiento abierto. (Expediente de contratación nº 01/14), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación.

Resultando que con fecha 2 de mayo de 2.014, se publica anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Resultando que tras el plazo de recepción de ofertas, se constituyeron Mesas de Contratación con fechas 21 de mayo y 6 de junio de 2.014, , proponiéndose en esta última al órgano de contratación la adjudicación de la contratación referida con anterioridad a favor de la entidad ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U., por el importe de 104.580,00 euros anuales (52,50 euros, por asegurado y mes), impuestos y recargos incluidos; y con las condiciones previstas en su oferta.

Resultando que mediante Requerimiento de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 10 de junio de 2014, se procedió al requerimiento de la documentación pertinente al adjudicatario.

Vista la documentación presentada por la entidad ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U con fecha 16 de junio de 2014; se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U el “Contrato de servicio de seguro de asistencia sanitaria para el personal funcionario en activo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (que hayan ingresado antes del 1 de abril del 1.993) y sus beneficiarios.”, por el importe de 104.580,00 euros anuales (52,50 euros, por asegurado y mes) impuestos y recargos incluidos; y en los términos y con las condiciones y obligaciones asumidas en su oferta, así como con sujeción plena al Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas que rige la contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:
ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL:

Oferta económica: 44'78 puntos.
Amplitud de coberturas: 12 puntos.
Amplitud de la red asistencial: 25 puntos.
Ampliación al resto de trabajadores del Ayuntamiento: 10 puntos.
Otras mejoras previstas en la Cláusula VII del Pliego de condiciones: 5 puntos.

SEGURCAIXA ADESLAS

Oferta económica: 45 puntos.
Amplitud de coberturas: 12 puntos.
Amplitud de la red asistencial: 9 puntos.
Ampliación al resto de trabajadores del Ayuntamiento: 0 puntos.
Otras mejoras previstas en la Cláusula VII del Pliego de condiciones: 3 puntos.

TERCERO.- Notificar a la entidad ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores que han participado en el procedimiento de contratación.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U el "Contrato de servicio de seguro de asistencia sanitaria para el personal funcionario en activo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (que hayan ingresado antes del 1 de abril del 1.993) y sus beneficiarios.", por el importe de 104.580,00 euros anuales (52,50 euros, por asegurado y mes) impuestos y recargos incluidos; y en los términos y con las condiciones y obligaciones asumidas en su oferta, así como con sujeción plena al Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas que rige la contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL:

Oferta económica: 44'78 puntos.
Amplitud de coberturas: 12 puntos.
Amplitud de la red asistencial: 25 puntos.
Ampliación al resto de trabajadores del Ayuntamiento: 10 puntos.
Otras mejoras previstas en la Cláusula VII del Pliego de condiciones: 5 puntos.

SEGURCAIXA ADESLAS

Oferta económica: 45 puntos.
Amplitud de coberturas: 12 puntos.
Amplitud de la red asistencial: 9 puntos.
Ampliación al resto de trabajadores del Ayuntamiento: 0 puntos.
Otras mejoras previstas en la Cláusula VII del Pliego de condiciones: 3 puntos.

TERCERO.- Notificar a la entidad ASISA-ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores que han participado en el procedimiento de contratación.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante de conformidad con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a 23 de junio de 2014.

Vº-Bº-

EL ALCALDE.-

D. Juan M. Avila Gutiérrez

